



BUIN, 13 FEB 2012

DECRETO AR. N° 87 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el Párrafo 4° "De las promociones", Arts. 51° y siguientes de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Acuerdo N° 750 de fecha 26 de Enero de 2012, mediante el cual se aprueba la creación del cargo de "Secretario Abogado de Juzgado de Policía Local" de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.554, publicada el día 23 de Enero de 2012.

2.- El Decreto Ex N° 370 de fecha 01 de Febrero de 2012, mediante el cual se aprueba el Acuerdo N° 750 de la Sesión Extraordinaria N° 191 de fecha 26 de Enero de 2012, del Concejo Municipal de Buin, donde se aprueba la creación del cargo de "Secretario Abogado de Juzgado de Policía Local" de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.554. En virtud de lo señalado en el artículo 10 letra b y 11 de dicho cuerpo legal, el cargo deberá ser servido por profesional con título de abogado, y dicha creación corresponderá a un nuevo cargo Grado 7° de la Planta de Profesionales de la Municipalidad de Buin.

3.- El Memorando N° 55 de fecha 24 de Enero de 2012, enviado por el señor Alcalde, mediante el cual instruye la destinación de la funcionaria doña Ma Elisa Baschmann Henríquez, Abogado, Grado 9° de la Planta Profesionales, al Juzgado de Policía Local a contar del 26 de Enero del año en curso, a fin que cumpla labores en el mismo.

4.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

5.- El Decreto Ex N° 340 de fecha 31 de Enero de 2012, mediante el cual se decreta la ampliación del nombramiento como Secretaria Municipal Subrogante a la funcionaria doña IRMA VARGAS REINOSO, Encargada de Recursos Humanos, Grado 8° de la Planta Profesionales, a contar del día 01 de Febrero hasta el 29 de Febrero de 2012, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

DECRETO

1.- Ascíndase en virtud de lo establecido en los artículos 51 y siguientes de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, a contar del 26 de Enero de 2012, a doña **MARIA ELISA BASCHMANN HENRIQUEZ**, Cedula Nacional de Identidad N° 14.046.222 - 5, Abogado – Encargada de la Unidad de Control, Grado 9° de la Planta Profesionales, al Grado 7° de la Planta de Profesionales de la Municipalidad de Buin, ello en virtud de la creación del cargo de Secretario Abogado del Juzgado de Policía Local de Buin, tal como lo dispone la Ley N° 20.554, y lo sanciona el Decreto Exento N° 370 de fecha 01 de febrero de 2012 de esta Municipalidad.

Del mismo modo, a contar de dicha fecha, esto es el 26 de Enero de 2012, destínese a la Abogado doña MARIA ELISA BASCHMANN HENRIQUEZ, para que asuma y cumpla las funciones de Secretario Abogado del Juzgado de Policía Local de Buin.

2.- CANCELASE a la funcionaria la remuneración correspondiente, en forma retroactiva a contar del 26 de Enero de 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE

RED/IPG/IVR/CVA/IVR/ams

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República.
- Secretaría Municipal.
- Juzgado de Policía Local
- Recursos Humanos.